

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores escritos en donde de un lado, la parte demandante solicita información de los títulos judiciales que reposan a órdenes de éste proceso, así como la entrega de los mismos, y de otro lado, la parte demandada requiere que se le aclare la situación actual del proceso. Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 07 de diciembre del año 2020.



**CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA**  
**SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto resuelve solicitud  
Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Cooperativa Multiactiva de Servicios Fáciles y al Instante Solfinst  
Demandado : José Orlando León Castaño  
Radicado : 630014003007-2018-00877-00

En atención a lo requerido por las partes, el Despacho procedió a consultar el portal web del Banco Agrario de Colombia, constatando que, a la fecha, existen dineros consignados a órdenes de éste proceso que ascienden a la suma de \$4.914.514.00 m/cte.

Ahora bien, en esa medida, también se procedió a realizar la liquidación oficiosa del crédito, actualizándola hasta el 30/11/2020, y partiendo de la última liquidación aprobada por el Despacho, la cual arrojó lo siguiente:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES
							\$584.716,00
01-jun-20	30-jun-20	MORA	2,02%	12	\$ 3.687.598,00	\$ 29.852,10	\$614.568,10
01-jul-20	30-jul-20	MORA	2,02%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 74.630,24	\$689.198,34
01-ago-20	30-ago-20	MORA	2,04%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 75.258,28	\$764.456,62
01-sep-20	30-sep-20	MORA	2,05%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 75.479,67	\$839.936,28
01-oct-20	30-oct-20	MORA	2,02%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 74.519,29	\$914.455,57
01-nov-20	30-nov-20	MORA	2,00%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 73.593,30	\$988.048,88

<b>RADICACIÓN PROCESO</b>	<b>630014003007-2018-00877-00</b>
Subtotal Abonos	\$ 0
Subtotal Capital	\$ 3.687.598
Subtotal Intereses	\$ 988.049
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 4.675.647</b>

Como puede observarse, el total adeudado por la parte ejecutada por concepto de capital es de \$ 4.675.647.00 m/cte; y por concepto de costas procesales, el demandado adeuda la suma de \$275.000.00 m/cte (Fl.15); para un gran total de \$4.950.647.00 m/cte.

Conforme a lo anterior, es claro que con los depósitos judiciales que existen, se paga la totalidad del crédito adeudado, quedando un saldo pendiente por las costas que fueron aprobadas y liquidadas como a continuación se pasa a detallar:

$$\begin{aligned}
 & \$4.950.647.00 \text{ (Crédito y costas)} - \$4.914.514.00 \text{ (Títulos judiciales)} \\
 & = \$36.133.00 \text{ m/cte (Saldo pendiente)}
 \end{aligned}$$

Bajo esa medida, se dispondrá la aprobación de la anterior liquidación, se ordenará la entrega a favor de la parte demandante de los dineros que hasta la fecha, reposan a órdenes de éste proceso, dejando constancia de que con estos, se paga la totalidad del crédito con sus intereses, quedando un saldo pendiente por concepto de costas procesales.

Finalmente, le ordenará remitir al demandado, la copia digital de éste expediente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación oficiosa del crédito elaborada por ésta judicatura, la cual queda en los siguientes términos:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES
							\$584.716,00
01-jun-20	30-jun-20	MORA	2,02%	12	\$ 3.687.598,00	\$ 29.852,10	\$614.568,10
01-jul-20	30-jul-20	MORA	2,02%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 74.630,24	\$689.198,34
01-ago-20	30-ago-20	MORA	2,04%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 75.258,28	\$764.456,62
01-sep-20	30-sep-20	MORA	2,05%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 75.479,67	\$839.936,28
01-oct-20	30-oct-20	MORA	2,02%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 74.519,29	\$914.455,57
01-nov-20	30-nov-20	MORA	2,00%	30	\$ 3.687.598,00	\$ 73.593,30	\$988.048,88

<b>RADICACIÓN PROCESO</b>	<b>630014003007-2018-00877-00</b>
Subtotal Abonos	\$ 0
Subtotal Capital	\$ 3.687.598
Subtotal Intereses	\$ 988.049
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 4.675.647</b>

SEGUNDO: SE ORDENA la entrega a la parte ejecutante por conducto de su endosatario en procuración de los depósitos judiciales existentes por la suma de \$4.914.514.00 m/cte, los cuales están representados en los siguientes títulos judiciales:

Título judicial número 454010000540393 por valor de \$403.671.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000543495 por valor de \$403.671.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000544784 por valor de \$403.671.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000546513 por valor de \$403.671.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000548179 por valor de \$403.671.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000548280 por valor de \$438.902.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000550293 por valor de \$403.671.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000552126 por valor de \$403.671.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000554041 por valor de \$403.671.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000555964 por valor de \$403.671.00 m/cte.  
Título judicial número 454010000558682 por valor de \$842.573.00 m/cte.

TERCERO: Téngase por pagado el total del crédito más sus intereses, quedando un saldo pendiente por pagar a favor de la parte ejecutante por concepto de costas procesales por un valor de \$36.133.00 m/cte de acuerdo con lo explicado.

CUARTO: Remitir al demandado, la copia digital de éste expediente. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de familia, hágase la remisión a la dirección electrónica [leonalex32@hotmail.com](mailto:leonalex32@hotmail.com) y [lauritaleon19@hotmail.co](mailto:lauritaleon19@hotmail.co) para los fines requeridos por el demandado.

NOTIFÍQUESE

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

NO.156 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO